

# EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA

## CAUSA Y EFECTO DE LA INJUSTICIA FISCAL

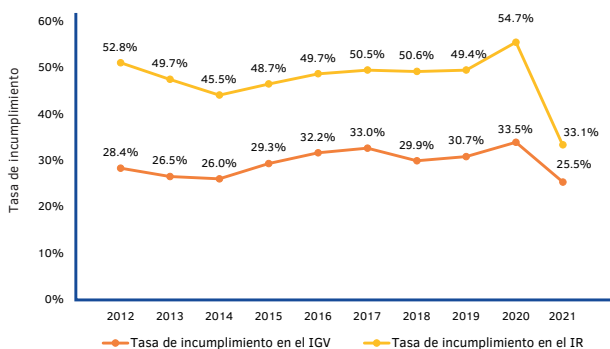
### ENTENDIENDO LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN

- Generalmente se define como evasión tributaria, o evasión fiscal, a la **violación deliberada del marco legal con el fin de evitar o reducir el pago de impuestos**; siendo por ello un acto ilegal.
- Por su parte, la elusión tributaria, o elusión fiscal, se define **como el aprovechamiento de los vacíos y ambigüedades existentes en el marco legal con el fin de evitar o reducir el pago de impuestos**; sin que ello califique como un acto ilegal.
- En la práctica, la evasión y la elusión están íntimamente relacionadas, frecuentemente siendo difícil diferenciarlas. Por ello, tanto la evasión como la elusión **están consideradas como parte del fenómeno del fraude fiscal o incumplimiento tributario**.
- De igual manera, la evasión y la elusión a menudo **están vinculados a otros fenómenos ilegales**, tales como el lavado de dinero, la fuga de capitales, el contrabando, la corrupción de funcionarios públicos; entre otros.

### ¿QUÉ SUCEDE CON LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN?

- Históricamente el Perú ha sufrido elevados niveles de fraude fiscal. Así los niveles de evasión y elusión en el pago de impuestos son muy superiores a los de los países más desarrollados, incluso superiores a los niveles de países de América Latina.
- Para el año 2021, la disminución en las tasas de incumplimiento estaría relacionada al incremento en las ventas netas reportadas por las empresas, particularmente en los sectores minero e hidrocarburos, y el consecuente incremento en el impuesto determinado declarado.

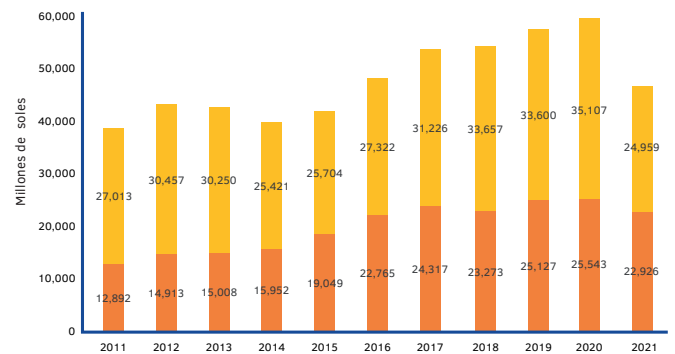
### EL FRAUDE FISCAL ALCANZA NIVELES INSOSTENIBLES



Fuente: SUNAT.

- Pese a ello, se estimaba que casi un cuarto de la recaudación potencial del IGV se perdía debido al fraude fiscal. En el caso del impuesto a la renta (IR), un tercio de la recaudación potencial se perdía por evasión y elusión.
- El fenómeno de la evasión y la elusión tributaria está muy vinculado al lavado de dinero y a la fuga de capitales a través de paraísos fiscales. La SUNAT en el 2015 identificó 1223 empresas peruanas con socios y accionistas ubicados en paraísos fiscales, los cuales el año anterior realizaron operaciones por más de S/ 13 mil millones.
- Más aún como resultado de la aplicación de políticas incoherentes en el campo tributario, los niveles de elusión y evasión se mantienen altos. Se estima que tan solo en el 2021 la pérdida fiscal por incumplimiento en el pago de IGV y el IR ascendió a casi S/ 48 mil millones, equivalente al 8.7% del Producto Bruto Interno y 6 veces el presupuesto del sector agropecuario.

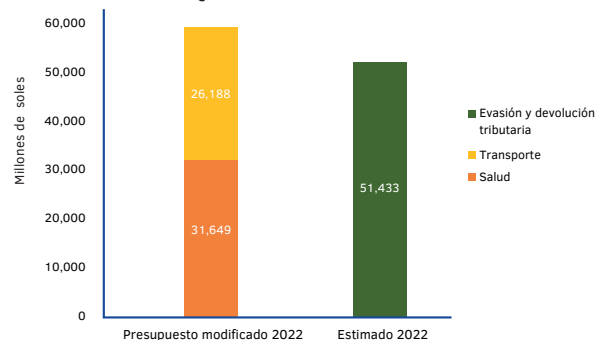
### LAS PÉRDIDAS PARA EL PAÍS POR EL FRAUDE FISCAL SON ENORMES



Fuente: SUNAT.

- Para el año 2022 se estimó una pérdida fiscal de S/ 51 mil millones. Este enorme monto es cercano al presupuesto asignado a la inversión social y productiva en los sectores de salud y transporte.

### LO QUE NOS CUESTA EL FRAUDE FISCAL



Fuente: MEF.

- Los avances en la lucha contra el fraude fiscal enfrentaron barreras y bloqueos de grupos económicos y el Congreso; un ejemplo de ello fue la Norma XVI del Código Tributario, o Norma Antielusiva la cual se encontraba suspendida desde el 2012 por falta de un reglamento y finalmente fue aprobada el 2019.
- La aprobación del reglamento de dicha Norma, le otorga facultades a la SUNAT para fiscalizar todos los actos que se encuentren bajo el supuesto de elusión que se hayan producido desde el 19 de junio del 2012.
- Estos y otros retrasos en la implementación de políticas contra el fraude fiscal ponen al Perú al margen de la institucionalidad fiscal internacional; poniendo en riesgo procesos claves para el desarrollo nacional como la entrada del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE.
- La ratificación por el Congreso peruano del Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal, promovido por la OCDE, es un paso positivo. Sin embargo, el retraso en la implementación de mecanismos de fiscalización acorde a estándares internacionales, aun nos mantienen en riesgo de ser considerados en la lista negra de países calificación como “paraísos fiscales”.

- Implementar los compromisos derivados de la adhesión del Perú al Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal, adecuándonos a los parámetros establecidos por la Unión Europea sobre el intercambio de información y asistencia en la lucha contra la elusión y evasión tributaria.
- Revisión integral de las facultades de acceso de la SUNAT al secreto bancario, ampliándolo y adecuándolo a los parámetros establecidos por la fiscalidad internacional.
- La SUNAT debe elaborar y presentar una estrategia general contra el fraude fiscal, con acciones específicas por impuesto, sector, región y tamaño de contribuyente, así como metas concretas de reducción de los niveles de evasión y elusión tributaria al 2024.
- Fortalecer y extender la fiscalización sobre los costos y otras deducciones de carácter tributario, con particular énfasis en las industrias extractivas y empresas exportadoras.
- Reforzar la fiscalización sobre la determinación y aplicación de precios de transferencia entre empresas asociadas, en consonancia con las directivas establecidas por la OCDE en el marco de la lucha contra la erosión de la base tributaria y traslado de beneficios (Base Erosion and Profit Shifting – BEPS).
- Revisar y racionalizar los regímenes especiales para pequeños contribuyentes, estableciendo umbrales razonables para definir a la micro y pequeña empresa para fines fiscales.
- Fortalecer la fiscalización a nivel subnacional, implementando un Catastro Nacional en base a un código único de predio, y promoviendo la constitución de servicios de administración tributaria a nivel provincial.

## ¿QUÉ SE PUEDE HACER?

Necesitamos una política clara y coherente de lucha contra el fraude fiscal, abarcando medidas contra la evasión y la elusión tributaria que nos pongan a la par del sistema fiscal internacional:

- *Establecer mecanismos periódicos de estimación y evaluación del costo económico y fiscal de la evasión y elusión tributaria, con especial énfasis en el IGV y el IR.*



El Grupo de Justicia Fiscal Perú es una plataforma de organizaciones de la sociedad civil constituida con el objetivo de promover y apoyar políticas públicas en favor de la Justicia Fiscal.



Acción Solidaria para el Desarrollo



Versión actualizada y editada por:  
Grupo Propuesta Ciudadana  
Jirón María Parado de Bellido N° 150, Magdalena del Mar  
Teléfono: 998 342 992  
[www.propuestaciudadana.org.pe](http://www.propuestaciudadana.org.pe)